

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Aecsa Abogados
Demandado: Arley de Jesús Moya Patiño.
Rad: 170424089-002-2020-00082-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 215

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	AECSA ABOGADOS NIT: 830.059.718-5
DEMANDADO:	ARLEY DE JESUS MOYA PATIÑO C.C. 75.035.922
RADICADO:	170424089-002-2020-00082-00

En el proceso de la referencia, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante los resultados de las medidas cautelares que se encuentran consignadas en el Cuaderno 2 del expediente digital hasta el momento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 063 del 5 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO